

Petición Radicado No. 530202415-CONT-AG22-4914– Jose Gregorio Ferrer Blanco - recibida en fecha 30 de mayo 2024

Radicado N° 530202415-CONT-AG22-4914  
Bogotá, fecha 30 de mayo 2024

Señor:

**Jose Gregorio Ferrer Blanco**

Respetado

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano-CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos referimos a su solicitud formulada ante este Ministerio con el radicado 530202415-CONT-AG22-4914, en la que *informa que hubo error al momento del registro de su RUMV lo cual le imposibilita la emisión de dicho permiso y manifiesta que no recibió ayuda o asesoramiento por parte de Migración Colombia.*

Al respecto, nos permitimos indicarle que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su petición. Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, su caso será trasladado por competencia a **Migración Colombia**.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

- Página Web: <https://www.migracioncolombia.gov.co/>
- Correo Electrónico: <https://pqrs.migracioncolombiac3.gov.co/>
- En Bogotá: (601) 611 6170
- Línea Nacional: 01 8000 128 662

**Por favor no responda este correo, es parte de un sistema de información automático.**

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:  
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-servicio-ciudadano>

Atentamente,